

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**EDICTO**

2921

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de deslinde y amojonamiento seguidos en este Juzgado con el número 404-83 instado por doña Vicenta Fernández Fernández frente a don Juan Pablo Lerena Jiménez, cuyo domicilio es calle Marqués de Murrieta número 48-7.º citando por medio del presente a don José Antonio Lerena, don Fernando Jorge Ayala y don José María Santaolalla, para que, si les convinieren puedan concurrir el día 24 de octubre a las 16 horas, presentando los títulos de sus fincas y nacer las reclamaciones que estimes procedentes, por sí o por medio de apoderado que nombre al efecto, haciéndoles saber que no se suspenderá la práctica del deslinde ni amojonamiento por la falta de asistencia de alguno de los dueños colindantes, al cual quedar a salvo su derecho para demandar, en el juicio declarativo que corresponda, la posesión o propiedad de que se creyese despojado en virtud del deslinde.

Dado en Logroño a 5 de octubre de 1983.

El Secretario,

2730

EDICTO

2916

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 240-83 instado por Razón Social "Entidad Riojana de Financiación, S.A. (ERFINSA), representada por la Procuradora Sra. Fernández Torija, contra don Luis María Alonso Hidalgo, cuyo último domicilio conocido fue en Logroño calle Juan XXIII número 19, y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 156.190,80 pesetas de principal y 75.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate, por medio del presente concediéndole el término de 9 días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le convinieren bajo los apercibimientos legales. Le ha sido embargado la mitad indivisa del piso sito en la calle Santa Clara número 9-6.º de la Ciudad de Bilbao.

Dado en Logroño, a 5 de octubre de 1983.

El Secretario,

2725

EDICTO

2920

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de Mayor Cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 88 de 1983, a instancia de Compañía Mercantil "Producción y Desarrollo, S.A." contra don Basilio Lacanal Ibáñez, sobre acción de condena, en cuantía de 2.523.633 pesetas, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en el ramo separado de prueba de la parte actora, citar al demandado don Basilio Lacanal Ibáñez, con último domicilio conocido en esta Ciudad, calle Guardia Civil número 3-2.º y con domicilio actualmente desconocido, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de octubre, a las 11 horas de su mañana, a fin de recibirle confesión judicial bajo juramento indecisorio.

Dado en Logroño, a 6 de octubre de 1983.

El Secretario,

2729

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO**CEDULA DE CITACION**

2926

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1412/83 sobre daños y malos tratos, se cita a Encarnación San Martín Jiménez, cuya última residencia era en calle General Franco número 44-4.º-izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciante comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno, a fin de prestar declaración sobre los indicados hechos, teniendo un plazo de diez días para hacerlo, a partir de esta fecha.

Logroño, 5 de octubre de 1983.

El Secretario,

2735

CEDULA DE CITACION

2925

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1306/83 sobre daños y amenazas, se cita a Julian Otiñanos Lacalle cuya última residencia era en calle Los Yeros número 7-4.º, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno a fin de prestar declaración sobre los indicados hechos, teniendo un plazo de diez días para hacerlo a partir de esta fecha.

Logroño, a 5 de octubre de 1983.

El Secretario,

2734

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

2856

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 512 de 1983 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— En Logroño a doce de septiembre de 1983.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña María Begoña de Aguirre Astelarra, sustituta, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 512 de 1983, seguidos por hurtos de una batería de coche, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra José Antonio Mondragón García, siendo perjudicado Alfredo Manuel Gaigas Lozano, vecino de Logroño y también inculpado Antonio Torres Sadaba, vecino de Logroño y ...

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Antonio Mondragón García y Antonio Torres Sadaba, como autores de una falta del artículo 587 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno, pago de costas por iguales partes y a que indemnicen a medias los desperfectos ocasionados al perjudicado que ascienden a la cantidad de 10.000 pesetas.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Begoña de Aguirre.— Firmado.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de notificar al inculpado Antonio Torres Sadaba, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 19 de septiembre de 1983.

2664

CEDULA DE CITACION

2907

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 237/83 sobre Imprudencia-daños se cita a Maximiliana Martín Criado, cuya última residencia era Vitoria "Club Alfil" y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculpada, comparezca ante es-